



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 14 de Julio del 2023



VISTO: Carta N° 001-2023-YQY-RED DE SALUD PUNO de fecha 13 de febrero del 2023, el MEMORANDUM N° 33-2023-OA/RED DE SDALUD PUNO de fecha 14 de febrero del 2023, el MEMORANDUM N° 367-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 06 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 213-222-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las Funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Puno a la servidora contratada, **Yaneth QUISPE YUCRA**, con el cargo de Asistente Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057;

Que, mediante CARTA ° 001-2023-YQY-RED DE SALUD PUNO de fecha 13 de febrero del 2023, (Copia) la servidora **Yaneth QUISPE YUCRA**, presenta su Renuncia al Cargo Asignado de Jefe de la Unidad de Logística, Oficina de Administración, Red de Salud Puno, por la incomodidad de las acciones que viene realizando la Oficina de Administración, ya que existe imposiciones sin consentimiento de esta Jefatura (...), así mismo no tengo el apoyo de la Oficina de Administración ni de su representada para continuar el trabajo que se tiene programado en el avance de la ejecución presupuestal 2023, (...);

Que, mediante MEMORANDUM N° 033-2023-ADM-RED SALUD PUNO de fecha 14 de febrero del 2023, (Copia) el Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno, le da término de funciones como Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Puno, a la servidora con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, **Yaneth QUISPE YUCRA**, a partir del 14 de febrero del 2023, en atención a su carta de renuncia presentada;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo los documentos de visto, el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 367-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 06 de julio del 2023, dispone emitir la Resolución de Término de Funciones en vías de regularización como Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Puno a la servidora contratada, **Yaneth QUISPE YUCRA**, con el cargo de Asistente Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Puno, 14 de Julio del 2023

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, de Funciones en vías de regularización como Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Puno a la servidora contratada, **Yaneth QUISPE YUCRA**, con el cargo de Asistente Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057, a partir del 14 de febrero del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°. - NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
C.D. JUAN AUGUSTO DELGADO AZA
DIRECTOR EJECUTIVO (a)
RED DE SALUD PUNO
COP. 27/74